



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 25 de Enero de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-001005-01 de fecha 23.01.23, que contiene la Nota Informativa N°010-2023-UFGR-EMED-HSJL/MINSa de fecha 12.01.23, el informe N°016-2023-OPE-HSJL de fecha 20.01.23

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I Y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006.SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación control y evaluación de su cumplimiento;

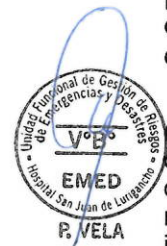
Que mediante Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Ministerial N°643-2019/MINSa, se aprueba la Directiva N°271-MINSa/2019DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de Entidades e Instituciones del Sector Salud;

Que, con Nota informativa N°010-2023-UFGR-EMED-HSJL/MINSa de fecha 12.01.23 el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo EMED hace llegar al Director Ejecutivo el "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres EMED-Año 2023- al 2025 del Hospital San Juan de Lurigancho, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio institucional;

Que, mediante Informe N°016-2023-OPE-HSJL de fecha 20.01.23 la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico el cual concluye que el Plan de Contingencia Por Conflicto Social 2023-Hospital San Juan de Lurigancho" Tiene como objetivo mejorar la capacidad de respuesta del Hospital San Juan de Lurigancho para afrontar el incremento de la demanda de pacientes , víctimas de las manifestaciones sociales que generan emergencias masivas , que podrían que generar daños a la salud , además de incendios , accidentes de tránsito y otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSa, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud "en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que se debe contar los Documentos Técnicos dentro de los que se encuentran los Planes según el tipo que corresponde contando con el Título, introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía;



Que, en ese orden de ideas dichas actividades serán incorporadas según corresponda en el Plan Operativo Institucional Modificado Anual 2022 del HSJL y el financiamiento del presente Plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal priorización de gastos al momento de la ACTIVACION del presente Plan de Contingencia ; habiendo sido analizado por el Equipo de Organización , Equipo de Planificación y Equipo de Presupuesto y Costos, así mismo se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente mediante acto resolutivo institucional;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo-EMED del Hospital San Juan de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales - 2023 "de Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Plan de Contingencia por Conflictos Sociales - 2023 "de Hospital San Juan de Lurigancho tiene como finalidad la de contribuir en la protección de la vida y la salud de la población a nivel institucional y regional, que podría afectarse como consecuencia de conflictos sociales, asegurando la integridad del personal de salud y de la población;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Responsable de la Unidad Funcional de la Gestión de Riesgo-EMED, y de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales -2023" del Hospital San Juan de Lurigancho "el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la Presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que el "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales del Hospital San Juan de Lurigancho 2023" se llevara a cabo previa disponibilidad presupuestal.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondiente e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Interesado
- () Archivo

 MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 21447 - R.N.E. 22957

URGENTE



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

12/01/2023 09:10:34
HSJL-EMED-mcastañeda
Página 1 de 1



Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA**

N° Expediente: **23-001005-001 /**

N° Documento: **N° 010 -2023-UFGR-EMED-HSJL/MINSA**

Operador: **HSJL-EMED-mcastañeda**

Fecha Registro: **12/01/2023 09:10**

Interesado:

EMED-VELA CASANOVA PEDRO

Asunto:

PLAN DE CONTINGENCIA DE CONFLICTOS SOCIALES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EMED DEL HSJL.

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS	NORM	1,2,6	12/01/2023	EMED-VELA CASANOVA PEDRO
2	OPE - 1		26	12/01/2023	
3	Planes	2/6		17/01/23	
4	Dirección Ejecuto	6/9		23/01/23	
5	Asesoría	2-6		23/01/23	
6	Dirección	2/6		24/01/23	
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres
V°B°
EMED
P. VELA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN V°B°
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
V°B°
JEFATURA
HSJL

SECRETARIA JURIDICA
V°B°
SECRETARIA DE LEGISLACIÓN Y ASesorIA
M. FERNANDEZ

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN V°B°
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
DR. J. BECERRA F.

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
RECIBIDO
4 3 FEB 2023

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

RECIBIDO
Hora: 9:02 Firma:

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARIA DIRECCIÓN

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA.

RECIBIDO
Hora: 4:20 Firma:



NOTA INFORMATIVA N° 31 -2023-EAJ-HSJL-DIRIS-LC-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : a) INFORME N°016-2023-~~OP~~E-HSJL
b) EXP: 23-001005-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 25 de Enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA POR CONFLICTOS SOCIALES - 2023"** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
REG. CAL. N° 70069
COORDINADOR
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 016 - 2023-OPE-HSJL

A : MC JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del Hospital de San Juan de Lurigancho

ATENCIÓN : ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Informe de viabilidad técnica del Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023 "

REFERENCIA : Exp. 23- 01005-01

FECHA : San Juan de Lurigancho, 20 de Enero del 2023.

Me dirijo a usted Señor Director Ejecutivo para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita realizar los trámites correspondientes para su respectiva aprobación mediante Resolución Directoral del Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales - 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho, para lo cual debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, el 12 de Enero del 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo, emitió la Nota Informativa N° 010 - 2023-UFGR - EMED -HSJL / MINSA, donde remite Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023", para su oficialización con Resolución Directoral.
- 1.2. Que, el 16 de agosto del 2022, se emite el DECRETO SUPREMO N° 015-2022-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, por el cual se prorroga la Emergencia Sanitaria a partir del 29 de Agosto de 2022 por un plazo de 180 días calendarios.
- 1.3. Que, el 19 de mayo de 2022, se emite la Resolución Ministerial N°367-2022-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Que, el 16 de mayo del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°354-2022/MINSA, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019 -2025 Ampliado del Ministerio de Salud".
- 1.5. Que, el 06 de Diciembre del 2022, se promulgó la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de Lurigancho

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

- 1.6 Que, el 29 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°1097-2022-MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.7. Que, el 30 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°1124-2022-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud, consensado con el presupuesto Institucional de Apertura 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- 1.8. Que, el 15 de Julio del 2021, se emite la Resolución Directoral N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/ 2019/ DIGERD “Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud”
- 1.9. Que, el 5 de julio de 2021, el MINSA emite la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- 1.10. Que, el 16 de Febrero del 2021; se emite la Resolución Ministerial N.° 232-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM “Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 012-2021. Los numerales 6.2.2 y 6.2.4 del artículo VI. y 7.2 del artículo VII. de la presente norma fueron modificados por la Resolución Ministerial N° 1281-2021-MINSA.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Que, a través de la Nota Informativa N° 010-2023-UFGR-EMED-HS JL/ MINSA, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo, remite el Anteproyecto del Documento Técnico: “ **Plan de Contingencia por Conflictos Sociales - 2023** ”, para su oficialización con Resolución Directoral.
- 2.2 Que, a través, del DECRETO SUPREMO N° 015-2022-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria a partir del 29 de Agosto de 2022 por un plazo de 180 días calendarios.
- 2.3..Mediante, **Resolución Ministerial N°367-2022-MINSA**, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el cual es un instrumento de gestión, donde se establece la programación de metas físicas y de costeo que se espera alcanzar entre los años 2023-2025, constituyéndose en un instrumento administrativo de gestión institucional que contiene el conjunto de actividades priorizadas, precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse durante los tres años a nivel de cada dependencia del pliego 011 MINSA, quienes tienen la responsabilidad de desarrollar las actividades programadas y dar cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



- 2.4. Mediante la **Resolución Directoral N°354-2022/MINSA**, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2025 Ampliado del Ministerio de Salud"; documento de gestión que alinea los objetivos y acciones estratégicas e indicadores de desempeño y hospitalarios, a las políticas de salud, es el documento al cual se articula al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital San Juan de Lurigancho. Asimismo, mediante **Resolución Directoral N°147-2022-DE-HSJL/MINSA**, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 0049: Hospital San Juan de Lurigancho, el cual es un instrumento de gestión, que se elabora en concordancia con las políticas públicas en materia de salud, destacando la importancia en el compromiso y abordaje de las principales enfermedades que aquejan a la población, donde se establece la programación de metas físicas de las actividades operativas y programación financiera que se espera alcanzar entre los años 2023-2025, donde se contempla sus actividades del presente Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Contingencia por Conflictos Sociales - 2023**"
- 2.5. Mediante la **Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA**, el Minsa aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los Documentos Técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde contando con el: Título, Introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación, Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía. Consecuentemente el numeral 6.3.4, establece que las recomendaciones para la Formulación de Planes, en caso de los Documentos Normativos que tienen la denominación "Planes", la formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSa, aprobado mediante R.M N°1143-2019/MINSA, o la que haga sus veces.
- 2.6. A través de la Resolución Directoral N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", en el cual se define al Plan de Contingencia como instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la salud de la población y garantizar el funcionamiento de los establecimientos de salud, ante la ocurrencia o inminencia de un evento adverso. Asimismo el presente Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Contingencia por Conflictos Sociales - 2023**" del HSJL se encuentra acorde a la estructura establecida en la Directiva Administrativa antes acotada.
- 2.7. Mediante, Resolución Directoral N° 329 - 2022 - DE - HSJL / MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 – Hospital San Juan de Lurigancho, en el cual el Anteproyecto del Documento Técnico del "**Plan de Contingencia por Conflicto Social 2023**", contempla sus actividades; el cual tiene como finalidad "Contribuir en la protección de la vida y la salud de la población a nivel Institucional y regional; que podrían



afectarse como consecuencia de conflictos sociales, asegurando la integridad del personal de salud y de la población”. El presente plan de contingencia rige para el presente año fiscal.

- 2.8. Mediante, **Resolución Ministerial N°1281-2021-MINSA**, aprueba la modificación de los numerales 6.2.2 y 6.2.4 del artículo VI. y 7.2 del artículo VII. de la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de salud", cuya finalidad es contribuir con la ejecución y cumplimiento de actividades previstas, para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud. Asimismo, en el numeral 6.2.2. indica lo siguiente: ***“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que comprenden los productos de los Programas Presupuestales se efectúan previa opinión favorable de los responsables de los programas presupuestales involucrados de la correspondiente Unidad Ejecutora”***.
- 2.9. El día 06 de Diciembre del 2022, se promulga la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que a través del análisis del Presupuesto Público, es uno de los principales instrumentos de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía, a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos. Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme detalla en sus anexos 3 y 4 de la estructura programática y la estructura funcional respectivamente, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web “Módulo de Programación Multianual”, y que forman parte de la presente Resolución Ministerial, en el cual también se contempla el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, el cual será ejecutado según la priorización de gastos en beneficio de la salud de los ciudadanos, por tal motivo el Plan está sujeto a disponibilidad Presupuestal.
- 2.9 Finalmente la Oficina de Planeamiento Estratégico en cumplimiento al artículo 8° del Reglamento de Organización Funciones, aprobado a través de la R.M. N° 449-2010/MINSA y su modificatoria cumple las funciones de:

(...)

- a) Efectuar el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo.
- b) Formular el Plan Estratégico y Plan Operativo del Hospital.
- c) Evaluar la eficacia y eficiencia de las estrategias y asignación de recursos para el logro de los objetivos y metas establecidas.





d) Evaluar el impacto de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para el reordenamiento, de darse el caso y cumplimiento de los objetivos de mediano y largo plazo.

Por lo que de acuerdo a la normativa vigente y las facultades que competen a la Oficina de Planeamiento Estratégico, se da la **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Contingencia por Conflicto Social 2023**".

III. CONCLUSIÓN:

3.1. Del análisis y evaluación a la documentación se concluye, que el Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Contingencia por Conflicto Social 2023**", tiene como objetivo "Mejorar la capacidad de respuesta del Hospital San Juan de Lurigancho para afrontar el incremento de la demanda de pacientes, víctimas de las manifestaciones sociales que generan emergencias masivas, que podrían generar daños a la salud, además de incendios, accidentes de tránsito y otros"; el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", así mismo teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA; cuyas actividades serán incorporadas según corresponda en el Plan Operativo Institucional Modificado Anual 2022 del HSJL, y el financiamiento del presente plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, priorización de gastos al momento de la **ACTIVACIÓN** del presente plan de contingencia; habiendo sido analizado por el Equipo de Organización, Equipo de Planificación y Equipo de Presupuesto y Costos se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente, por lo que se da la **OPINIÓN FAVORABLE** correspondiente.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para oficializar la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Contingencia por Conflicto Social 2023**", a través del respectivo acto resolutivo.

Sin otro particular, me despido de Usted Señor Director Ejecutivo.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Central
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

C.P.C. RUSBELINDA BECERRA MEDINA
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRÁTEGICO

RBM/djsm
CC. Archivo.



San Juan de Lurigancho, 12 de enero del 2023

NOTA INFORMATIVA N° 010 -2023-UFGR-EMED-HSJL/MINSA

Señor:
M.C. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director General del Hospital san Juan de Lurigancho

ATENCIÓN: Oficina De Planeamiento

ASUNTO: Plan de Contingencia por Conflictos Sociales de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres de EMED DEL HSJL

Por medio de la presente me dirijo a usted para, saludarle cordialmente, a su vez hacer llegar a su despacho el “Plan de contingencia por Conflictos Sociales de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres EMED – AÑO 2023 AL 2025 del Hospital San Juan de Lurigancho”, para su revisión y aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO.

Esperando pronta respuesta, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. Enf. PEDRO VELA CASANOVA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO - EMED
CEP. N° 39581 RNE: 025320





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho



“PLAN DE CONTINGENCIA POR CONFLICTOS SOCIALES 2023 DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO”



UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE
RIESGOS Y DESASTRES

2023





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

Índice

	Pág.	
1	Introducción	2
2	Finalidad	2
3	Objetivos	2
	3.1 Objetivo General	3
	3.2 Objetivos Específicos	3
4	Base Legal	3
5	Ámbito de Aplicación	4
6	Contenido	4
	6.1. Determinación del escenario de riesgo	4
	6.1.1. Identificación del peligro	6
	6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad	6
	6.1.3. Determinación del nivel de riesgo	7
	6.2. Organización frente a una emergencia	7
	6.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	7
	6.2.2. Sistema de Comando de Salud	9
	6.3. Procedimiento específicos	10
	6.3.1. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud	10
	6.3.2. Procedimiento de alerta	12
	6.3.3. Procedimiento de comando y coordinación	14
	6.3.4. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud	15
	6.3.5. Procedimiento de continuidad de servicios	17
	6.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción	18
	6.5. Presupuesto y financiamiento	19
	6.6. Monitoreo y evaluación	19
7	Anexos	19
	7.1. Anexo 1: Escenario de riesgo en salud	20
	7.2. Anexo 2: Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres	21
	7.3. Anexo 3: Sistema de Comando Salud	22
	7.4. Anexo 4: Matriz de actividades y tareas	23
	7.5. Anexo Red radial y de telefonía	24
	7.6. Red de referencia y contra referencia	25
	7.7. Tarjeta de acción de Equipos Asistencial	26
	7.8. Tarjetas de acción de equipos de apoyo asistencial	28
	7.9. Tarjetas de acción de equipos de apoyo logístico- administrativo	29
	7.10. Tarjetas de acción brigadas de operativas	30
8	Bibliografía	31





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

I. INTRODUCCIÓN:

En la actualidad debido a la inestabilidad política se ha presentado situaciones de inestabilidad en el país que mantiene latente el Perú.

Estos conflictos sociales genera situaciones de riesgo para la salud; ya que puede agrupar cientos o miles de personas que pueden sufrir lesiones o algún cuadro involuntario contra la salud – otros riesgos a los que pueden estar expuestos, accidentes de tránsito violencia en las calles producto de desórdenes, robos, presencia de vendedores ambulantes sin respeto a la normas de seguridad; además de formar focos de contagio del COVID-19 al no respetar las medidas de bioseguridad.

El Hospital San Juan de Lurigancho (HSJL), en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, aplica las acciones sectoriales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarios para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud especialmente para la población infantil.

Producto de los riesgos derivados por el conflicto social y de las responsabilidades que le completan el Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre del HSJL ha elaborado el presente plan de contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después; lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población en general que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado o complejidad de situación del paciente .

El Hospital de San Juan de Lurigancho deberá tener aprobado y difundido el Plan de Contingencia por Conflicto Social y decretar Alerta Roja.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad "Contribuir en la protección de la vida y la salud de la población a nivel Institucional y regional; que podrían afectarse como consecuencia de conflictos sociales, asegurando la integridad del personal de salud y de la población".

El presente plan de contingencia rige para el presente año fiscal.

III. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la capacidad de respuesta del Hospital San Juan de Lurigancho para afrontar el incremento de la demanda de pacientes, víctimas de las manifestaciones sociales que generan emergencias masivas, que podrían generar daños a la salud, además de incendios, accidentes de tránsito y otros.





3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar que EL HOSPITAL San Juan de Lurigancho aumente su capacidad instalada de atención en emergencias masivas independientemente del COVID-19 y las alertas epidemiológicas que se vienen suscitando.
- Preparar la respuesta del personal de HSJL frente a eventos adversos que se generan durante las manifestaciones masivas.

III. BASE LEGAL:

- El Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobada en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, marzo 2015 Sendai, Miyagi (Japón).
- Ley N°26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N°31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°30831, Ley que Modifica la Ley 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la Finalidad de Incorporar un Plazo para la Presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los Planes que lo Conforman.
- Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto de Urgencia N°025-2020 Medidas urgentes destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria.
- Decreto de Urgencia N°050-2020 Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera para la adquisición de equipos de protección Personal - EPP en el Marco de la Emergencia Nacional por COVID-19.
- Decreto Supremo N°005-88-SGMD, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Nacional Civil, modificado por Decreto Supremo N°058-2001-PCM y Decreto Supremo N°069-2005-PCM.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°003-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N°174-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el D.S. N°184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N°201-2020-PCM, N°008-2021-PCM, N°036-2021-PCM, N°058-2021-PCM, N°076-2021-PCM, N°105-2021-PCM, N°123-2021-PCM, N°131-2021-PCM, N°149-2021-PCM, N°152-2021-PCM y N°167-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N°184-2020-PCM.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

- Resolución Ministerial N°517-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01: "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba Directiva N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-SALUD) y de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) del sector salud.
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa N°271-MINSA-2019-DIGERD para la Formulación de planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°107-2021-MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- El presente Plan de Contingencia es de aplicación en todos los Departamentos, Oficinas, Unidades y Servicios del Hospital San Juan de Lurigancho.

V. CONTENIDO:

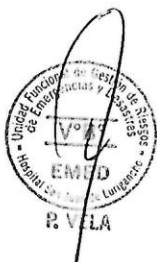
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO:

Se entiende por escenario de riesgo a los probables conflictos sociales que puedan generar situaciones de riesgo para la salud; ya que puede agrupar cientos o miles de personas que pueden sufrir lesiones o algún cuadro involuntario contra su salud, así como otros riesgos que pueden estar expuesto son: accidentes de tránsito, violencias en las calles productos de conflictos sociales, saqueos, presencias de vendedores o ambulantes sin respeto a las normas de seguridad. Asimismo, por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO :

Peligro potencial a los que el presente Plan de Contingencia por Conflictos Sociales estima afrontar:

- **ACCIDENTES DE TRÁNSITO.-** La probabilidad de ocurrencia de un accidente de tránsito con víctimas en masa en las avenidas Canto grande, Mariscal Caceres, Wisse, Las Flores, Huáscar, Motupe, Zarate entre otras puede provocar una





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

sobre demanda de atención médica de emergencias y un posible colapso del servicio.

- **EPIDEMIAS.-** La probabilidad de epidemias es latente para el hospital considerando los antecedentes de la epidemia del cólera en el año 1991, del A1H1, entre otras.
- **INCENDIO.-** La probabilidad de ocurrencia de incendio en el hospital se ha determinado por la existencia de instalaciones inseguras y cableado expuesto en techos y aires poniendo en riesgo la seguridad del sistema eléctrico. De igual modo en lo que respecta al sistema de telecomunicaciones, la existencia de cableado expuesto y riesgo de sobrecarga de las conexiones y puntos de baja tensión representa factores de riesgo de incendio.
- **MANIFESTACIONES SOCIALES NO PACÍFICAS.-** Enfrentamiento de dos o más grupos de una misma sociedad, cuando un grupo relevante de la sociedad lucha por ganar o imponer sus valores, quiere ganar estatus, poder y recursos y puede afectar la estructura o el funcionamiento de la sociedad.
- **MOVILIZACIÓN SOCIAL.-** Un conflicto social que exterioriza en grandes manifestaciones, en concentraciones multitudinarias de gente. Las marchas, las protestas y las manifestaciones son las caras visibles del descontento social, cuando un conflicto social estalla puede haber saqueos, cortes ilegales de vías en las calles así como violencia social y actos delincuenciales.
- **REPRESIÓN DEL GOBIERNO PERUANO.-** Acto, o conjunto de actos, ejecutados ordinariamente desde las estructuras de poder para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales (Real Academia Española). Se trata de un mecanismo de control social cuyo objetivo es incrementar los costes de aquella acción colectiva que cuestione o perjudique los intereses de las élites o de actores con capacidad coercitiva. Generalmente es ejercida por las fuerzas de seguridad del Estado legales (Policía y Ejército) e ilegales (paramilitarismo). Sin embargo, también se ejecuta por parte de otros sectores con poder coercitivo y a través de estrategias que involucran a la población civil. La represión política, utilizada como castigo ejemplarizante, suele ir acompañada de recompensas a aquellas personas o grupos que apoyan al agente represor, promoviendo de este modo una mayor ruptura del tejido social.
- **SISMO.-** El Perú es un país ubicado en el cinturón de fuego del pacífico, lugar donde ocurre el mayor número de sismos de gran magnitud; la zona de subducción entre la placa de Nazca y la Placa Continental se encuentra frente a la costa peruana y existe un silencio sísmico que hace presumir un sismo de magnitud 8. Según el estudio de Silgado (1978) en la ciudad de Lima se registraron movimientos sísmicos con intensidades de IX y X en la escala





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

modificada de mercalli, esto ocurrió , por ejemplo en el sismo de 1746. Un sismo de estas características afectará a la infraestructura y la prestación de servicios del hospital y de la red hospitalaria de la ciudad de Lima , así como a la infraestructura de vivienda de la comunidad, pudiendo provocar una sobredemanda de atención médica de emergencia.

- **VIOLENCIA SOCIAL.-** Diverso lugares del país vienen presentando situaciones de conflictos entre grupos sociales definidos, muchas de las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones incluso retención de personas, otra forma frecuente son los paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas; en tanto como parte de las protestas, se dieron bloqueos de las vías de transporte a los diferentes lugares del Perú. Nuestro distrito de San Juan de Lurigancho no está ajeno a participar de las manifestaciones que se vienen suscitando por las protestas de nivel político en nuestro país en la cual estamos inmersos a los cierres de las diferentes vías centrales y saqueos de los mercados de las diferentes localidades.

6.1.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD :

Para analizar la vulnerabilidad del hospital frente a los distintos peligros se ha considerado las capacidades físicas y organizativas para anticipar, resistir y recuperarse del daño que podría sufrir cuando ocurra un evento adverso. Son tres elementos los que han tomado en cuenta:

- **Personas.-** Se han considerado que el Hospital cuenta , nominalmente , con un Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres que viene impulsando las actividades del programa .Se está reimpulsando el trabajo con los brigadistas a través de cursos de capacitación.
- **Recursos.-** Se ha orientado la adquisición de equipos, materiales e insumos para el fortalecimiento de las capacidades de respuestas. Asimismo, se ha elaborado el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual y en base al análisis de la vulnerabilidad hospitalaria se ha programado el mejoramiento del grado de seguridad de la estructura, de los elementos arquitectónicos y líneas vitales así como de los equipos .
- **Proceso.-** Se ha considerado que aún falta asegurar los sistemas alternos o redundantes de las líneas vitales para mantener la operación del servicio de salud, en caso resulten afectados .Aún no se cuenta con el Plan de Continuidad de Servicios que asegure la continuidad de funcionamiento de las áreas críticas.





6.1.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO:

AMENAZA O PELIGRO	ORIGEN DEL PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDADES			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
			PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
SISMO	EXTERNO	ALTO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> Heridos y fallecidos entre los ocupantes del hospital. Afectación psicológica en la mayoría de personas. Abandono del hospital por parte del personal de salud. Afectación de la infraestructura hospitalaria. Afectación y/o pérdida de equipos, mobiliario e insumos interrupción de suministro de servicios básicos. Afectación de la capacidad para la coordinación de acciones de respuesta.
INCENDIO	INTERNO	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> Quemados Afectación psicológica en algunas personas. Pérdida de equipos, mobiliario e insumos.
ACCIDENTES	EXTERNO	ALTO	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la demanda de la atención de emergencia. Saturación del servicio de emergencia. Aglomeración de familiares y allegados de los afectados directos en los servicios de emergencias.
EPIDEMIAS	EXTERNO	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la demanda de atención diferenciada.
FENOMENO DEL NIÑO	EXTERNO	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> Anegamiento en diversos sectores del hospital. Cortocircuitos por exposición de cableado

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA:

6.2.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (GTGRD):

Para garantizar una respuesta rápida y oportuna frente a las emergencias que se puedan presentar de acuerdo con el escenario descrito, la organización a aplicarse está basada en el Sistema de Comando de Incidentes. De acuerdo con las necesidades propias de cada situación y la complejidad de los escenarios presentados, se pueden desplegar las funciones que se consideren necesarias dentro del concepto del SCI.

De producirse un evento adverso de código 3,4 y 5, se activará la alerta roja y se hará uso de todos los recursos públicos y privados existentes en la zona y alrededores.

Como institución del sector salud altamente especializada la respuesta de atención ante las Necesidades producidas durante la escena serán asumidas a ese nivel.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos
Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES		
N°	CARGO	OFICINA / DEPARTAMENTO / UNIDAD
1	Presidente	Director General
2	Secretaria Técnica	Responsable de la Unidad de Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre
3	Miembro	Jefe de Departamento de Emergencia y CC.
4	Miembro	Jefe de Departamento de Medicina
5	Miembro	Jefe del Dpto. de Apoyo al Tratamiento
6	Miembro	Jefe de Departamento de Cirugía
7	Miembro	Jefe de Departamento de Enfermería
8	Miembro	Jefe del Dpto. de Gineco - Obstetricia
9	Miembro	Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro quirúrgico
10	Miembro	Jefe de Departamento de Farmacia
11	Miembro	Jefe del Dpto. de Apoyo al Diagnóstico
12	Miembro	Jefe del Dpto. de Pediatría
13	Miembro	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
14	Miembro	Jefe de la Oficina de Administración
15	Miembro	Jefe de la Unidad de Economía
16	Miembro	Jefe de la Unidad de Logística
17	Miembro	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
18	Miembro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
19	Miembro	Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad
20	Miembro	Jefa de la Unidad de Seguros
21	Miembro	Jefa de la Unidad de Estadística e Informática
22	Miembro	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
23	Miembro	Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

En caso de la ausencia de las jefaturas, el personal de guardia asumirá el cargo hasta que se decida la transferencia de mando*





PERÚ

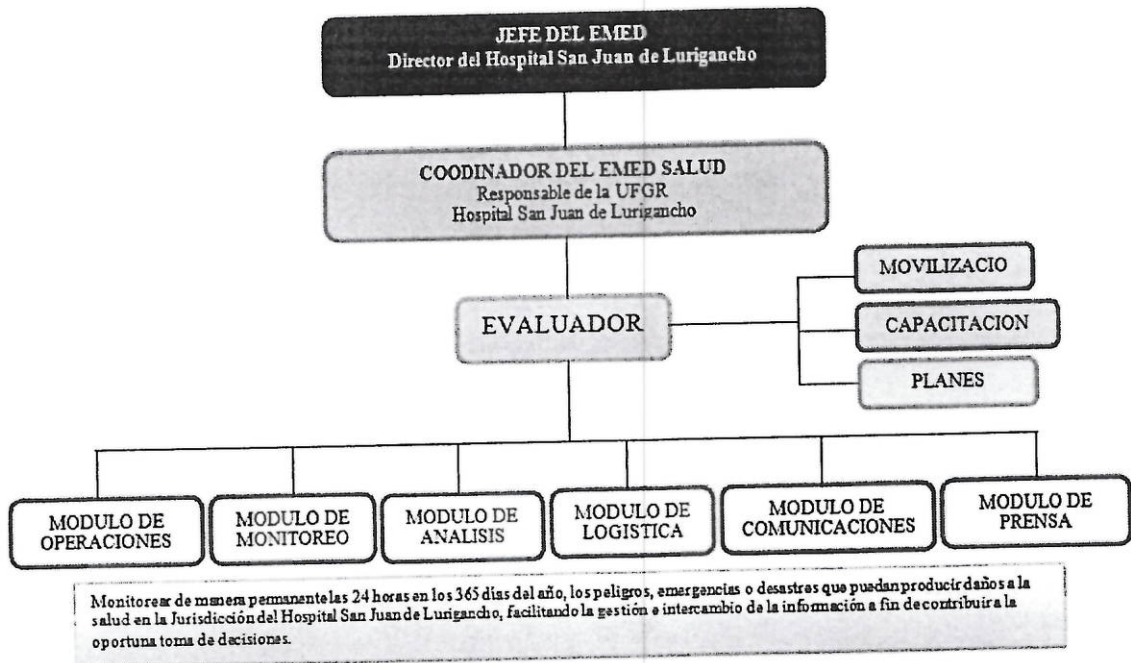
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO (GTRD).



6.2.2. SISTEMA DE COMANDO DE SALUD:

El sistema de comando de incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

El SCI se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad.

Los principios del SCI permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde.





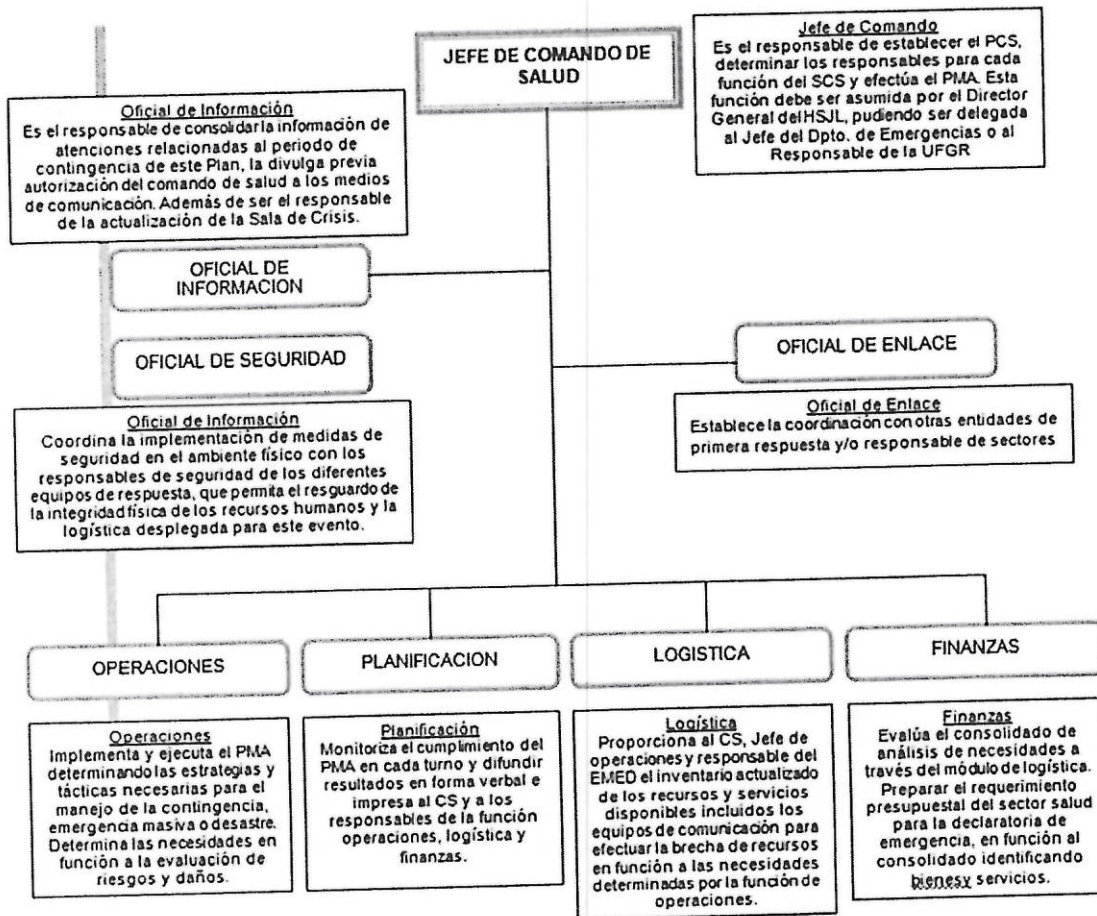
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"



6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS:

6.3.1. Procedimientos de Preparación para Reducir Daños en Salud.

A. PREVENCIÓN

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
Activación de la ALERTA AMARILLA, situación que se establece cuando se recibe información sobre la alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.	Directiva	- Dirección General - GTGRD
Activación de la ALERTA ROJA, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno, debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	Directiva	- Dirección General - GTGRD



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos
Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

Elaboración del Plan de Contingencia Dirección	Documento Técnico	UGR
Asegurar recursos necesarios de medicamentos, insumos y equipos.	Medicamentos Insumos Equipos	- Jefe de Farmacia Central - Jefe de la Unidad de Servicios Generales - Jefe de la Unidad de Logística - Jefes de departamentos y servicios
Evaluar operatividad del Sistema de Referencia y Contra referencia	Sistema de comunicación operativo	- Referencias y contrareferencias - Unidad de Seguros - Jefes de departamentos y servicios
Elaborar y difundir el rol de reten del personal de guardia y especialistas	Personal informado	- Jefe de departamento, unidades y servicios - UGR
Verificar operatividad de Ambulancias.	Ambulancia operativa	- Jefe del Departamento de Emergencia - Jefe de la Unidad de Servicios Generales
Evaluar la operatividad de los servicios críticos	Servicio Critico operativo para atender alta demanda de pacientes	- Jefe de emergencia, UCI y SOP. - Jefe de Guardia. - Jefe de Servicios Generales - Jefe de Seguridad Interna
Verificar Directorio actualizado del personal	Directorio actualizado	- Jefe de Recursos Humanos - UGR

B. MITIGACIÓN:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
Altas a pacientes estables de servicios de Hospitalización ante posible sobre demanda.	Número de altas de pacientes estables	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe de emergencia. ● Jefe de Guardia. ● Jefaturas de ejes.
Disponibilidad de camas de observación en Emergencia	Camas disponibles	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe de Emergencia
Disponibilidad de Camas en salas de hospitalización de pediatría y especialidades quirúrgicas.	Camas disponibles	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe de Emergencia ● Jefe de Guardia ● Jefa de Enfermería

C. PREPARACIÓN:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
Garantizar la operatividad de los servicios indispensables: a. Oxígeno. b. Agua.	Servicio operativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe de la Unidad de Servicios Generales





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

c. Energía Eléctrica. d. Combustible. e. Grupo electrógeno.		
Provisión de implementos necesarios a las Brigadas para su intervención: a. Cascos protectores b. Chalecos impermeables y antitérmicos c. Botas d. Linternas y baterías. e. Maletines de Emergencia.	Brigada implementada	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo ● Jefe de Logística
Activación de la Brigada de Salud ante Emergencias y desastre	Brigada activada	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo
Acondicionamiento de área de expansión asistencial, en caso de necesidad de mayor capacidad operativa.	Área acondicionada	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo ● Jefe de Servicios Generales

6.3.2. Procedimientos de Alerta

La alerta es la situación declarada por la autoridad de salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- Alerta Verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.



Alerta Roja: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias, contando con la presencia física de todo el personal.

6.3.2.1. Acciones de Procedimiento de Alerta:

En caso de Alerta Verde:	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros, con el fin de hacer frente al evento adverso. - Elaborar y difundir el rol de retenes de personal. - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación transporte. - Evaluar la operatividad de los servicios críticos: emergencia y hospitalización. - Disponer del directorio del personal del servicio de emergencia al jefe de Guardia.
--------------------------	--

El presente documento es copia del DEL ORIGINAL que he tenido a la Vista MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY-N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

En caso de Alerta Amarilla:	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo preventivo de guardia. - Operatividad el rol de retenes domiciliarios. - Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos del 20% de camas. - Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.
En caso de Alerta Roja:	<ul style="list-style-type: none"> - Activar el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres - Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada. - El personal de retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud. - Incrementar el número de camillas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del HSJL. - Monitoreo de las líneas vitales y servicios básicos.

*Alarma: En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se dará la alarma respectiva mediante el uso del perifoneo, indicando el tipo de alerta y zona del HSJL; alternativamente se usará el perifoneo por el altoparlante de la ambulancia, previo toque de la sirena.

CUADRO DE RESPONSABLES DE PROCEDIMIENTOS DE LA ALERTA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Activación de la Alerta	<ul style="list-style-type: none"> ● Director del HSJL ● GTGRD
2. Activación de la alarma	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe de seguridad ● Responsable de la UGR
3. Respuesta inmediata ante la emergencia institucional por sobredemanda de atención o compromiso funcional.	<ul style="list-style-type: none"> ● GTGRD
4. Movilización de las brigadas según la magnitud de la emergencia a consecuencia de otros fenómenos naturales a Nivel Institucional o externa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Director General ● Jefe de brigadas. ● Jefe de Emergencia. ● Jefe de Guardia. ● Jefe de la UGR
5. Triage y clasificación de los pacientes que acuden a la institución, por daños a consecuencias de fenómenos naturales, provocados por el hombre o movimientos en masa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Jefe de Emergencia. ● Jefe de Guardia. ● Jefe de brigade.
6. Estabilización hemodinámica y ventilatoria de pacientes que acuden en estado crítico	<ul style="list-style-type: none"> ● Intensivistas de guardia. ● Enfermeras ● Técnicos de Enfermería
7. Tratamiento Médico Quirúrgico según daño.	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipo médico quirúrgico de guardia





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

8. Evacuación o alta de pacientes según complejidad

- Jefe de Guardia de emergencia.
- Responsable de referencia y contrareferencias.

6.3.3. Acciones de Procedimientos de Comando y Coordinación:

Activación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres:

Una vez ocurrido el siniestro el personal a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres procederá al llamado de los integrantes del GTGRD ya establecidos en el presente documento, los cuales tendrán la obligación de reportarse a la institución o enviar a una persona representativa del área de injerencia.

Con la activación del GTGRD se inicia expansión de la atención y se procede a la habilitación y equipamiento de las carpas donde se procederá a atender a las víctimas que se conglomeran para recibir una atención de salud.

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD
1	Alerta	Evaluar la situación frente a los riesgos y desastres ante la demanda de pacientes..
2	Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activa el Plan de Contingencia. ✓ Activa el Plan de actividades del GTGRD ✓ Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. ✓ Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.
3	Gestión de la información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegura la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud. ✓ Mantiene coordinación operativa entre los subsectores de salud y otros actores. ✓ Prepara los reportes de situación, las cuales serán diarias a cargo de Epidemiología y el EMED.
4	Operaciones y respuesta	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementa el Plan de Continuidad operativa de la institución. ✓ Activa la movilización del personal de salud ante la demanda de pacientes. ✓ Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación y la expansión asistencial y oferta complementaria movilizando todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. ✓ Implementa el incremento de personal de salud y equipos biomédicos críticos por sobredemanda. ✓ Moviliza el stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

.....
Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

6.3.4.PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA:

a.

b. **Notificación del evento:** Cualquier funcionario que sea informado por un usuario o presencia una situación de emergencia llamara a la central telefónica 388 6494 o 3886516 .Una vez recopilada la información inicial de la emergencia, el operador notifica al Director General (horas hábiles) o jefe de Guardia (horas no hábiles).La máxima autoridad a su vez comunicará, de ser necesario a la autoridad respectiva del Minsa. El funcionario que reciba la primera información deberá recopilar al menos los siguientes datos:

- Nombre del informante
- Lugar desde dónde llama.
- Ubicación exacta del lugar de la emergencia.
- Cuál es la situación que se está presentando.
- Estimación del número de afectados.
- Tipo de lesión
- Organismos extrahospitalarios presentes en la escena de emergencia.
- Posible hora de llegada de los afectados al hospital.
- Vía y medio de transporte por el que llegará.
- Número telefónico de contacto para verificar información.

c. **DECLARATORIA DE LA ALERTA Y/O ACTIVACIÓN DE LA ALARMA :** Una vez notificada la situación (autoridad de Salud declara la Alerta Roja o naturaleza del impacto del evento adverso lo exija) la persona encargada de activar el Plan de Respuesta de Emergencia y Desastre internos o externos será : El Director General y en su ausencia el Jefe de Guardia. Quien hace la declaratoria de activación del Plan deberá ordenar la emisión de la alerta respectiva por medio de uso de códigos o cadenas de llamadas.

d. **ALERTA:** La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias desastres y está dada por la Directiva Ministerial Nº 036-2004-OGDN/MINSA –V-01, en la que se definen las variables operacionales.



ALERTA	OBJETIVOS	ACCIÓN DE PREVISIÓN BÁSICA
VERDE "Posible ocurrencia "	Determinar las previsiones y servicios para mitigar los daños que pudieran producirse y asegurar la atención adecuada y oportuna	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisar el Plan de Contingencia del posible evento adverso específico. ● Actualizar o revisar los recursos humanos, insumos, medicamentos, camas, etc. ● Evaluar la operatividad de la red de referencias y contra referencias. ● Elaborar y difundir el Plan de Atención. ● Evaluar el sistema de comunicación y transporte (ambulancias).

El presente Documento es "COPIA FIEL
del Original que se Tiene a la Vista
MINISTERIO DE SALUD

31 ENZ. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

		<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar la operatividad de los servicios: Emergencia, UCI, UCIN, Centro Quirúrgico. ● Centro de parto, Banco de Sangre, etc. ● Alcanzar el directorio de personal de salud.
AMARILLO "inminente o alta probabilidad de ocurrencia"	Implementación inmediata de acciones de prevención para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños.	<ul style="list-style-type: none"> ● Convocar al grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastre-GTGRD. ● Refuerzo preventivo Retén del GTGRD (secretario técnico). ● Rol de retenes. ● Garantizar la operatividad del sistema de comunicación (radio, teléfono fijo y móvil, correo electrónico). ● Asegurar la continuidad de los servicios con reservas de agua, alimentos, combustible, así como la operatividad de la casa de fuerza y grupo electrógeno. ● Mantener comunicación y coordinación permanente con los sistemas de referencia y contra referencia.
ROJO Producido daños	Establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Activar al GTGRD. ● Realizar la evaluación de daños y el análisis de necesidades inmediato. ● Suspensión de toda actividad programada. ● Incrementar el número de camas hospitalarias operativas. ● Hacer uso efectivo de las camas disponibles del hospital. ● Mantener el control de los servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía, eléctrica, alimentos, combustible, operatividad de la casa de fuerza, grupo electrógeno.

- e. **ALARMA:** Activación de la alarma mediante el uso del perifoneo o sirena de ambulancia por un minuto (en caso de sismo).
- f. **INCENDIO:** A través de la brigada de lucha contra incendios se deberá interrumpir el fuego y flujos de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, inmediatamente se deberá notificar a la central de comunicaciones para el apoyo por parte de los bomberos, iniciando la evacuación en caso que el fuego escape el control.
- g. **INUNDACIÓN :** A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio de emergencia, notificando inmediatamente a la central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas.
- h. **COLAPSO ESTRUCTURAL :** A través de la brigada de protección y evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia las zonas de seguridad externa, comunicando de inmediato a la central de comunicaciones , posteriormente la brigada de búsqueda y rescate realizará a las funciones pre establecida una vez que la zona haya sido evaluado como zona segura .
- i. **CONTAMINACIÓN:** Se dará la alarma de inmediato , comunicando a la central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas .En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas , aplicando las medidas de bioseguridad respectivas





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

Fuente: Unidad de Recursos Humanos del HSJL a diciembre 2022

Recurso Humano de la UFGR:

RECURSO HUMANO POR TURNO ACTUALMENTE*						
Nº	CARGO	PROFESIONAL	MODALIDAD DE CONTRATO			BRECHA
			NOMBRADO	CAS	TERCERO	
1	RESPONSABLE DE UGR-COE	PROFESIONAL DE LA SALUD (LIC. ENFERMERA/MÉDICO)	1			0
2	MÓDULO DE EVALUACIÓN /ANÁLISIS	LIC. ENFERMERÍA		1		4
3	MÓDULO DE OPERACIONES/ LOGÍSTICA	TEC. ENFERMERÍA				1
4	MÓDULO DE COMUNICACIONES/PRENSA	TEC. AUDIOVISUAL				1
5	SECRETARIA	TEC. ADMINISTRATIVO		1		0

Se requiere la contratación bajo cualquier modalidad de 04 Lic. Enfermería, 1 Tec. Enfermería y 1 Tec. Audiovisual

Fuente: Unidad de Recursos Humanos del HSJL a diciembre 2020

(*Implementar servicio rotativo de 24 horas según R.M. Nº 628-2018/MINSA, que aprueba la "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud" (EMED).

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:

ACCIONES DE RESPUESTA:

- a. **PROTECCIÓN INTERNA:** Inmediatamente sucede el movimiento sísmico, el personal se ubicará en el área de seguridad más cercana desde donde se encuentre.
- b. **EVACUACIÓN AL EXTERIOR:** Abandonar ordenadamente el servicio u oficinas a las zonas de seguridad externa, cochera, cochera. Alejándose de postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Responsable: brigada de protección y evacuación.
- c. **CONTROL DEL SINIESTRO:** En caso de amagos de incendio, aniegos, etc, a través de las brigadas de lucha contra incendios y de la brigada de Protección y Evacuación se procederá al corte del suministro de energía y llamar a los bomberos.
- d. **BÚSQUEDA Y RESCATE:** Se activa la brigada de búsqueda y rescate para el personal atrapado en los diferentes servicios, dando atención de primeros auxilios. Responsable: Brigada de lucha contra incendios.
- e. **EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES:** Se evaluará los daños producidos en la salud y vida de las personas, también en la infraestructura y equipamiento hospitalario considerando especialmente lo ocurrido en los servicios críticos y en los servicios básicos de agua, energía, alcantarillado, comunicaciones con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no. Esta tarea estará a cargo principalmente por el personal del Servicio de Mantenimiento. Además se realizará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc). Responsable: Brigada y equipo de mantenimiento.



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

f. ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS EN EL HSJL SEGÚN PRIORIDADES:

De acuerdo a las llegada de las ambulancias , las cuales ingresaran por la puerta de Emergencia (Cdra 12 de Canto Grande), trasladaran a losn pacientes hacia el Área de Triage , cuya función será clasificar a las victimas de acuerdo a su gravedad en colores (rojo : graves o prioridad , amarillo : urgente , verde : pacientes que pueden esperar su atención o prioridad III y negro : cadáveres).

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:

El financiamiento del presente "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2022 - Hospital San Juan de Lurigancho", deberá ser atendido con presupuesto asignado y/o gestionado por el MINSA. La implementación del Plan no demandará financiamiento adicional dependiendo la magnitud del evento se realizará acciones a fin de solicitar presupuesto extraordinario de emergencia en caso que sobrepase la capacidad de respuesta de la prestación de los servicios de salud.

Toda actividad de los planes responde a los programas presupuestales PPR 068 consignadas de la Institución y la demanda adicional se gestionará en las cadenas programáticas de Diagnóstico y Tratamiento de Emergencia y otras fuentes de financiamiento.

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

La supervisión, monitoreo y evaluación son parte fundamental de la implementación del presente Plan, por permitir de forma oportuna identificar problemas que permitan tomar medidas correctivas inmediatas y verificar los resultados en pro del cumplimiento de los objetivos del Plan.

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos a través de su Espacio de Monitoreo en Emergencias y Desastres (EMED), quienes en coordinación con los miembros del GTGRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán al finalizar la emergencia sanitaria un consolidado de acciones ejecutadas.

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgos consolida dicha información de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de meta en un informe técnico que, posteriormente, será remitido a las respectivas dependencias.

7. ANEXOS:

- ANEXO 1 : ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD
- ANEXO 02 - PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACIÓN DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES:
- ANEXO 03 - MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREA
- ANEXO 04 - DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- ANEXO 05: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA Y DE TELEFONÍA
- ANEXO 06: TARJETA DE ACCIÓN EQUIPOS ASISTENCIAL
- ANEXO 07: TARJETAS DE ACCIÓN DE EQUIPOS DE APOYO ASISTENCIAL
- ANEXO 08: TARJETAS DE ACCIÓN DE EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO – ADMINISTRATIVO
- ANEXO 09: TARJETAS DE ACCIÓN DE BRIGADAS OPERATIVAS





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

- Cadena de Llamadas: El director general (horas hábiles) o jefe de guardia (horas no hábiles) activará la cadena de llamadas a los integrantes del GTGRD, estos a su vez comunicarán a los jefes de los equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicarán a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celular, radio, etc). El directorio actualizado se encuentra en la jefatura de guardia (Star Médico).
- Códigos de emergencia en el hospital

CÓDIGO	SIGNIFICADO
ROJO	INCENDIO /EXPLOSION
VERDE	INCIDENTES DE MATERIALES PELIGROSOS

6.3.5. PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS:

CAPACIDAD HOSPITALARIA : Para la formulación del presente documento es importante saber la capacidad de respuestas hospitalarias en términos de personal asistencial, recursos físicos y de los servicios básicos.

6.2.1 Capacidad Hospitalaria General del HSJL

DEPARTAMENTO	SERVICIOS	NO COVID	COVID	MONKEY POX	TOTAL
HOSPITALIZACIÓN	NEONATOLOGÍA	3	0	0	3
	PEDIATRÍA	16	2	0	18
	MEDICINA	21	6	0	27
	CIRUGÍA	21	0	0	21
	GINECOLOGÍA	8	0	0	8
	GINECO OBSTETRICIA	42	2	0	44
TOTAL HOSPITALIZACIÓN		111	10	0	121
EMERGENCIA	NEONATOLOGÍA - UCIN	7	0	0	7
	UCI	4	0	0	4
	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES	6	0	0	6
	PEDIATRÍA	5	0	0	5
	TRAUMA SHOCK	3	0	0	3
	OBSERVACIÓN ADULTO	10	0	0	10
	OBSERVACIÓN GINECO OBSTETRICIA	2	0	0	2
	OBSERVACIÓN NEONATOLOGÍA	1	0	0	1
TOTAL EMERGENCIA		38	0	0	38
TOTAL HSJL		149	10	0	159

Fuente: Unidad de Logística del HSJL a diciembre 2022

Recursos Humano del HSJL

GRUPO	CANTIDAD DE RRHH SEGÚN RÉGIMEN LABORAL					
	RÉGIMEN 276	CAS	CAS REASIGNACIÓN	CAS MINSA	TERCEROS	TOTAL
MÉDICO	98	9	55		96	258
ENFERMERO	142	21	142		2	307
OBSTETRA	45	4	16		2	67
PROFESIONAL ASISTENCIAL	95	17	29		15	156
TEC. Y AUX. ASISTENCIALES	200	49	251		35	535
PERSONAL ADMINISTRATIVO	16	110	1		209	336
TOTAL	596	210	494			1659





PERÚ

Ministerio de Salud

Vinculamiento de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ANEXO 1 : ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores De Vulnerabilidad	Tipo De Daño Esperado	Cantidad Probable
Accidentes/ incidentes provocados por el hombre <ul style="list-style-type: none"> · Lima · san carlos · jicamarca · huascar · canto grande · canto bello · las flores · celima · zarate 	Conflictos sociales que pueden generar situaciones de riesgo para la salud, que puedan darse en masa o agrupación para la atención de emergencias masivas de personas que puedan sufrir lesiones o algún cuadro involuntario contra su salud.	<ul style="list-style-type: none"> · Población de la jurisdicción. · Personal de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> · Accidentes de tránsito · Incendios · Manifestaciones sociales no pacificas · Movilización social. · Represión del gobierno peruano · Violencia social 	<ul style="list-style-type: none"> · Lesiones y heridas de diversa gravedad · Ansiedad · Impacto en la Salud Mental · Quemaduras · Fracturas · Asfixia · Politraumatizados · Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> · Colectivo · Masivo
Accidentes /incidentes naturales <ul style="list-style-type: none"> · El distrito de san juan de Lurigancho se encuentra ubicado en el cinturón de fuego · Zonas aledañas al distrito.. 	Arrastre de material suelto y cascajales, produciendo derrumbes y movimiento de masa y lodo, a causa de desastres naturales que puedan causar cientos o miles de personas que puedan sufrir lesiones contra su salud.	<ul style="list-style-type: none"> · Población de la jurisdicción. · Personal de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> · Viviendas prefabricadas · Sismo · Terremotos · Maremotos · Epidemias · huacos 	<ul style="list-style-type: none"> · Lesiones y heridas de diversa gravedad · Ansiedad · Impacto en la Salud Mental · Quemaduras · Fracturas · Afixia · Politraumatizados · Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> · Colectivo · Masivo



 El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he Tenido a la Vista del MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENF. 2023

 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA-ALVARADO

 FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ANEXO 02 - PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACIÓN DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES:

ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVACIÓN DEL PLAN
	Normal	Monitoreo de información de las áreas y servicios del Hospital San Juan de Lurigancho.	Los responsables monitorean las unidades, departamentos y servicios que estén libres de peligros.	Observación, revisión y planes
Alerta Amarilla	Peligro inminente	Preparación para la respuesta.	Se preparan y revisan las alarmas, ruta de evacuación, se alerta al personal y se disponen de PMA y equipos móviles ante una emergencia	Disponibilidad de personal entrenado y recursos locales según necesidad y comunicación.
	Emergencia real	Impacto y respuesta	Para este tipo de evento se ejecutan los procesos de seguridad y respuesta.	Respuesta institucional, según lo previsto; y se coordina con el MINSA.



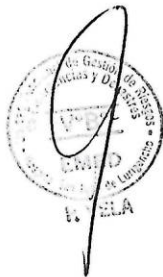


PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos
Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ANEXO 03 - MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS

ACCIONES	RESPONSABLE
Activar el Sistema de Comando de Incidentes	Dirección General o Jefe de Guardia
Asegurar el funcionamiento ininterrumpido del HSJL	GTGRD
Instalar la Sala de Crisis	SCI
Suspender vacaciones y licencias del personal si fueses necesario	RRHH
Asegurar la operatividad del sistema de comunicación: radio VHF, radio TETRA. Telefonía fija y móvil, correo electrónico	UGR
Ejecutar los roles de retenes programados	Colaboradores del HSJL
Asegurar la disponibilidad de camas al menos 20%de camas de los servicios críticos.	Jefatura de Emergencia, UCI, SOP.
Restringir las operaciones electivas	Jefatura de SOP
Asegurar el sistema de transporte asistido de pacientes, así como combustible para 72h	Jefatura de Emergencia y Servicios Generales
Mantener comunicación con las entidades de referencias y contrarreferencias	Referencias



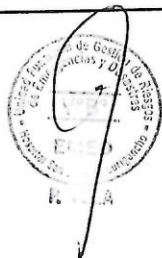


PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos
Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ANEXO 04 - DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DIRECTORIO TELEFÓNICOS DE HOSPITALES NACIONALES			
INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	PÁG WEB
Hospital Nacional Hipolito Unanue	Jr. Ancash 1271, Barrios Altos, Lima	411-7700	http://www.incn.gob.pe/
Instituto Nacional de Salud del Niño	Av. Brasil Nº 600, Breña, Lima	3300066 FAX 4251840	http://www.insn.gob.pe/
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Av. Alfonso Ugarte 848 Lima - Perú	614-4646	http://www.hospitalloayza.gob.pe/Loayza/
Hospital Nacional Dos de Mayo	Parque "Historia de la Medicina Peruana" S/N Alt. Cdra. 13 Av. Grau -Cercado de Lima	328-0068 328-0035	http://hdosdemayo.gob.pe/
Hospital Maria Auxiliadora	Av. Miguel Iglesias Nº968, San Juan de Miraflores, Lima	619-3030 619-3055	http://www.hma.gob.pe/
Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé	Av. Alfonso Ugarte 825, Lima	431-5131 330-3521	http://www.sanbartolome.gob.pe/
Instituto de Ciencias Neurológicas	Jr. Ancash 1271, Barrios Altos, Lima	411-7700	http://www.incn.gob.pe/
Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	Av. Roosevelt 6355 (ex Av. República de Panamá), Miraflores, Lima	445-9992 446-2321 445-5096 241-2789	http://www.hejcu.gob.pe/





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos
Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ANEXO 05: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA Y DE TELEFONÍA

N°	Entidad	Dependencia	Códig
1	MINSA	Central de Telecomunicaciones DIGERD - MINSA	603
2	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	604
3	MINSA	COE SALUD	605
4	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	606
5	MINSA	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	608
6	MINSA	DIRIS Lima Centro	621
7	MINSA	DIRIS Lima Sur	622
8	MINSA	DIRIS Lima Norte	623
9	MINSA	DIRIS Lima Este	624
10	ESSALUD	ODN EMED	630
11	MINSA	Hospital de Ventanilla	631
12	MINSA	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz Puente Piedra	632
13	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bemaes	633
14	MINSA	Hospital San Juan de Lurigancho	634
15	PRIVADO	Compañía General de Bomberos del Perú	635
16	MINSA	Hospital San José Callao	636
17	PRIVADO	Clínica San Gabriel	637
18	MINSA	Instituto Nacional del Niño – Breña	638
19	FAP	Hospital Central FAP	639
20	PRIVADO	Clínica Delgado	640
21	FFAA	Hospital Militar Central Cnel. Luis Arias Schreiber	641
22	PRIVADO	Clínica San Felipe S.A.	642
23	MINSA	Hospital Santa Rosa	643
24	MINSA	Hospital Victor Larco Herrera	644
25	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología INO	645



El presente Documento es "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

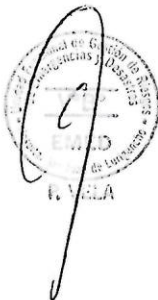
Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ANEXO 06: RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS:

Se transferirá a aquellos pacientes que no pueden demorar su tratamiento final como son intervenciones quirúrgicas o requerimiento de una Unidad de Cuidado Críticos cuando los casos hayan sobrepasado la capacidad del Hospital.

Los pacientes que sobrepasan la capacidad del servicio serán transferidos previa coordinación de acuerdo a la patología y la cercanía (Hospital Dos de Mayo, Arzobispo Loayza, Cayetano Heredia) y de acuerdo al grupo etario (Instituto Nacional de Salud del Niño y Emergencias Pediátricas).

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	CENTRAL	TELÉFONO
DIRIS LIMA CENTRO	Director General	207 -5700	943370163
	Director Ejecutivo	207- 5700	Anexo 1214
	Jefe oficina de tecnologías de la información	207 -5700	943969620
Municipalidad de San Juan de Lurigancho	Gerencia Municipal	458 -1711	
	Policía Nacional del Perú	105	
	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	116	388-6666
	Defensa Civil	225-9898	





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos
Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ANEXO 07: TARJETA DE ACCIÓN EQUIPOS ASISTENCIAL

TRIAJE HOSPITALARIO		Ubicación : Área de Triage	Teléfono :
Procedimiento : Registrar y priorizar la atención según la gravedad de la víctima		Integrantes : Médico de triaje. Enfermera Técnico de triaje Recursos Chaleco de identificación Tarjeta de actividades Tarjeta de triaje Libro de registro para la atención de emergencia.	
Tareas : <ol style="list-style-type: none"> Establecer la gravedad de la víctima para priorizar su atención (I: emergencia; II: urgencia mayor; III: urgencia menor; IV: fallecidos) y registrarlo en un formato (tarjeta de triaje). Destinar a cada paciente al ambiente donde será atendido. Identificar a la víctima y registrar el ingreso hospitalario. 			
Jefe de Equipo : Médico de triaje / Alternos : enfermera		Supervisor : Jefe de Guardia	
Estabilización Cardiorrespiratoria		Ubicación : Shock –Trauma Tópico de Cirugía	Telefono :
Procedimiento Proporcionar soporte avanzado de vida y trauma a víctimas graves		Integrantes : Medico emergenciólogo Médico Intensivista Enfermera de Shock-Trauma. Enfermera de Uci. Tecnicos de Enfermeria. Tópico de Cirugia y Medicina.	
Tareas : <ol style="list-style-type: none"> Estabilizar función cardiorrespiratoria en las víctimas graves. Acondicionar a la víctima grave para cirugía mayor urgente o terapia intensiva Traslado asistido de la víctima al ambiente de atención definitiva. 			
Jefe de Equipo : Medico Emergenciólogo		Supervisor : Jefe de Guardia	

Equipo de Observación Médico –Quirúrgica		Ubicación : Sala de Observación –Emergencia	Teléfono :
Procedimiento : Realizar tratamiento médico y cirugías en pacientes críticos. Prioridad II.		Integrantes : Médico Intensivista de Guardia. Traumatólogo de Guardia. Ginecólogo –Obstetra de Guardia. Residente de Cirugía General. Enfermera de observación. Técnicos de enfermería. Internos de medicina	
Tareas : <ol style="list-style-type: none"> Realizar, diagnósticos, procedimientos, invasivos y acondicionamiento clínico de víctimas o paciente graves (prioridad I) y moderados (prioridad II), con requerimientos médicos. Apoyar labores profesionales en especialidad críticas. Hacer seguimiento de la evolución de pacientes graves de medicina .Cirugía, Gineco-Obstetricia Pediatría. 			
Jefe de Equipo : Medico Internista		Supervisor : Jefe de Guardia	





PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos
Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

Equipo de intervenciones Quirúrgicas	Ubicación : Sala de Operaciones	Teléfono :
Procedimiento. Realizar diagnóstico y Cirugía de Urgencia.		Integrantes : Cirujano de guardia Cirujano asistentes Residentes de cirugía Anestesiología de turno Enfermeras de SOP Técnicos de enfermería.
Tareas : a. Realizar diagnósticos, procedimientos invasivos y acondicionamiento pre quirúrgico en víctimas graves (prioridad I) y moderados (prioridad III) con necesidad quirúrgica. b. Ejecutar cirugía mayor de urgencia. c. Hacer seguimiento de la evolución de pacientes operados de urgencia.		
Jefe de Equipo : Cirujano de guardia		
Hospitalización y Altas	Ubicación : Área de expansión " Patio de la Amistad "	Teléfono :
Procedimiento : Realizar altas, internamientos y atención en pisos de hospitalización.		Integrantes : Médico internista de turno Médico internista de reten Enfermera supervisora. Enfermera Hospitalización Técnicos de enfermería de hospitalización.
Tareas : a. Hospitalización a los pacientes que no requieren estabilización o tratamiento quirúrgico. b. Prestar atención a siniestros dentro del hospital. c. Dar altas , actualizar cuadro de camas disponibles e informar al jefe de guardia . d. Habilitar ambientes para necesidades específicas de hospitalización. e. Hospitalizar siniestrados, darles atención y facilidades para contacto con familiares. f. Apoyar las actividades de evaluación y control de daños en áreas de hospitalización		
Jefe de Equipo : Medico Internista de Reten		
		Supervisor : Jefe de Guardia





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos
Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"**ANEXO 8: TARJETAS DE ACCIÓN DE EQUIPOS DE APOYO ASISTENCIAL**

Diagnóstico por imágenes	Ubicación : RX Emergencia	TELÉFONO :
Procedimiento : Realizar exámenes de radiología – ecografía		Integrantes : Medico radiológico de guardia Técnico radiológico de guardia
Tareas : a. Realizar exámenes radiológicos-ecográficos como apoyo diagnóstico para pacientes en estado crítico. b. Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo adecuado .		
Jefe de equipo : Medico Radiologico de guardia		Supervisor : Jefe de Guardia

Laboratorio	Ubicación : Laboratorio Emergencia	Teléfono :
Procedimiento : Realizar exámenes laboratoriales de emergencia como apoyo al diagnóstico.		Integrantes : Tecnólogo de laboratorios Técnicos de laboratorio
Tareas : a. Realizar exámenes de laboratorio. b. Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo del paciente crítico		
Jefe de Equipo : Tecnólogo de Laboratorio		Supervisor : jefe de Guardia

Farmacia	Ubicación : Farmacia de Emergencia	Teléfono
Procedimiento : Proveer suministro , equipos , medicamentos y material médico .		Integrantes : Farmacéutico de turno Técnicos de farmacia
Tareas : a. Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes . (informar a jefaturas). b. Proporcionar suministros , equipos médicos , material médico y otros insumos . c. Alistar y entregar medicamentos de stock para emergencias y kits respectivos a brigadas extra hospitalarias. d. Captar recursos extraordinarios de suministros para la contingencia. e. Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios.		
Jefe de Equipo : Quminico Farmacéutico de turno		Supervisor : Jefe de Guardia





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos
Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ANEXO 09: TARJETAS DE ACCIÓN DE EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO – ADMINISTRATIVO

Equipo de comunicaciones	Ubicación : central de comunicaciones	Teléfono
Procedimiento Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa		Integrantes : Operador central telefónica
Tareas : <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar telefonía interna y externa , radiocomunicación . Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante la etapa de aislamiento. Recibir /emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. Captar información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación 		
Jefe de Equipo : Operador central telefónica		Supervisor : Calidad
Seguridad interna y vigilancia	Ubicación : Oficina de seguridad	Teléfono
Procedimiento Dar protección personal y patrimonial, impedir acceso a zonas peligrosas.		Integrantes : Jefe de seguridad. Vigilantes
Tareas. <ol style="list-style-type: none"> Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (emergencia, quirófanos , UCI , casa de fuerza , almacenes , dirección). Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. Revisar bolsos personales y portar equipos de vehículos. Coordinar con autoridad policial medidas especiales de seguridad externas e internas. 		
Jefe de Equipo : Jefe de Seguridad		Supervisor : Jefe de guardia

Mantenimiento	Ubicación : Servicios generales	Teléfono
Procedimiento : Habilitar servicios críticos, mantener operativas las líneas vitales.		Integrantes : Jefe encargado de mantenimiento. Técnicos de mantenimiento
Tareas : <ol style="list-style-type: none"> Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura a su cargo y del hospital para luego informar al EMED y el jefe de guardia. Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas. Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazando equipos inoperativos. Mantener operativas las líneas vitales, racionalizar flujos y captar reservas extraordinarias. 		
Jefe de Equipo : Jefe de Mantenimiento		Supervisor : Jefe de guardia





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

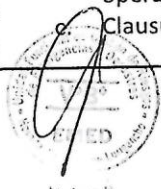
Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

ANEXO 10: TARJETAS DE ACCIÓN DE BRIGADAS OPERATIVAS

Brigada de lucha contra incendios	Ubicación : Emergencia	Teléfono :
Objetivo : Controlar incendios y dar seguridad a áreas en riesgo		<ul style="list-style-type: none"> ● Encargado de control de incendios: coordinador personal de seguridad. ● Personal de seguridad: vigilante de emergencia. ● Personal de mantenimiento ● Encargado de control de incendios .Lucha contra el fuego. ● Personal de seguridad: aislar y evacuar ambientes en riesgo. ● Mantenimiento: proveer agua, cortar energía eléctrica. ● Atuendo para lucha contra incendios. ● Unidad de comunicación. ● Cisterna de agua para incendios y red seca operativos. ● Extintores portátiles operativos. ● Herramientas y equipos contra incendios disponibles.
Tareas : <ol style="list-style-type: none"> Aislar el entorno de incendio e impedir medidas de seguridad. Amargar el foco de incendio o notificar si es preciso a los bomberos. Recatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humos. 		
Jefe de Brigada de lucha contra incendios		Supervisor : Jefe de Mantenimiento

Brigada de búsqueda y rescate	Ubicación : Emergencia	Teléfono :
Objetivo : Ubicar y rescatar víctimas en instalaciones siniestradas.		<ul style="list-style-type: none"> ● Rescatistas: técnicos en enfermería y vigilantes. ● Medico Cirujano o Traumatólogo. ● Rescatistas: ejecutan la búsqueda y extracción de personas siniestradas. ● Medico Cirujano o Traumatólogo: aplica soporte básico de trauma en foco. ● Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. ● Equipamiento de rescate. ● Unidad de comunicación.
<ol style="list-style-type: none"> Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar. Ubicación y rescate de atrapados en estructuras afectadas. Aplicar medidas iniciales de supervivencia en atrapados. 		
Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate		Supervisor: Jefe de Seguridad.

Brigada de Evaluación de Daños	Ubicación : Emergencia	Teléfono
Objetivo : Identificar y registrar los daños sobre los elementos hospitalarios, determinar las acciones prioritarias y los recursos necesarios para controlar y superar el evento adverso .		Encargado de mantenimiento y/o encargado de equipos electromecánicos de turno Brigadista Hospitalario. <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar el daño de la infraestructura, instalaciones y equipamiento. Recursos : <ul style="list-style-type: none"> ● Chaleco reflectante. ● Linterna de mano y baterías operativas.
<ol style="list-style-type: none"> Corte del fluido eléctrico y encendido del grupo electrógeno. Dar informe del daño estructural de la infraestructura, instalaciones y equipos al jefe de guardia y al comité operativo de emergencias. Clausurar áreas peligrosas y/o estudiadas. 		
		Encargado de mantenimiento y/o encargado de equipos electromecánicos de turno Brigadista Hospitalario. <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar el daño de la infraestructura, instalaciones y equipamiento. Recursos : <ul style="list-style-type: none"> ● Chaleco reflectante. ● Linterna de mano y baterías operativas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

Jefe de brigada de evaluación de daños

Supervisor : Jefe de Mantenimiento

Brigada de Protección y Evacuación	Ubicación : Emergencia	Teléfono
<p>Objetivo : Ayudar a la movilización de personas y bienes para el procedimiento de evacuación de instalaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Ordenar la desocupación de ambientes y dirigir la movilización. Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados. Detectar personas atrapadas bajo los escombros. Verificar número y estado de personas evacuadas. Notificar al EMED. 		<ul style="list-style-type: none"> Médicos: Jefe de Guardia, emergenciólogo. Enfermeros: enfermeros de trauma shock. Técnicas de enfermería: técnicos enfermería Trauma shock.o Médico o enfermera: priorizar la movilización. Enfermería: conduce columna de evacuantes. Técnicos de enfermería: trasladan personas con limitaciones. <p>Recursos :</p> <ul style="list-style-type: none"> Chaleco reflectante. Linterna de mano y baterías operativas. Megáfono a baterías. Equipo de comunicación
Jefe de Brigada de Evacuación		Supervisor : jefe de seguridad

El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

.....
Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento técnico: "Plan de Contingencia por Conflictos Sociales 2023- Hospital San Juan de Lurigancho"

8. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Salud [internet]. Lima, Perú: MINSA. [citado el 16 noviembre del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/minsa>
- Organización Mundial de la Salud [internet] Ginebra, Suiza: OMS. [citado el 16 de noviembre del 2022]. Disponible en: <https://www.who.int>

